Canal de Isabel II

INFORME RELATIVO A LA COMPROBACIÓN DE LA SOLVENCIA PRESENTADA POR LA EMPRESA VACIERO, S.L.P. PARA EL CONTRATO N.º 2026/33 DE "SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA AL ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II".

13 de octubre de 2026

ÍNDICE

1. OBJETO……..….2

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN……..….2

2.1 REQUISITOS Y CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA……2

2.2 REQUISITOS Y CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL……...….…3

2.3 MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL CONTRATO…….....3

3. CONCLUSIONES ……...…….. 4

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto analizar la solvencia técnica o profesional y económica o financiera, así como la adscripción de medios presentada por la empresa **VACIERO, S.L.P.** en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante "*PCAP*") del **contrato 2026/33 DE "SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA AL ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II".**

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

El pasado 25 de septiembre de 2026, se requiere a la empresa **VACIERO, S.L.P.** la documentación relativa a la solvencia y adscripción de medios según se exige en el apartado 5 del Anexo I del PCAP

De conformidad con lo expuesto, la empresa ha presentado la documentación en tiempo y forma.

A continuación, se analiza, de la información contenida en la documentación aportada, el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como la adscripción de medios del contrato.

2.1 REQUISITOS Y CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

A efectos de cumplimiento de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, se indica en el apartado 5.1.B) 1 del Anexo I del PCAP:

- *"Los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios por importe igual o superior a 550.000 €.*

- *El licitador deberá disponer de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 1.100.000 € por siniestro y año, corriendo de su exclusivo cargo la cobertura de posibles franquicias."*

Documentación acreditativa:

- ***"Declaración relativa al volumen anual de negocios** del licitador en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al indicado en el apartado 5.1 B) 1 anterior."*

- ***Justificante de la existencia de un seguro de indemnización** por riesgos profesionales importe igual o superior al indicado en el apartado 5.1 B) 1 anterior."*

A este respecto, la empresa **cumple** con el requisito referido.

2.2 REQUISITOS Y CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

A efectos de cumplimiento de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, se indica en el apartado 5.1.B) 2 del Anexo I del PCAP:

- "*Experiencia en la ejecución de servicios análogos: los licitadores deberán haber realizado servicios análogos a los del presente Contrato ejecutados en los **tres (3) últimos años** anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante del Ente Público Canal de Isabel II, (www.madrid.org), indicando destinatario público o privado de los mismos, en número mínimo de SEIS (6) trabajos o prestaciones de servicios de asesoramiento jurídico en materia de contratación pública.*"

Documentación acreditativa:

- *"Para acreditar la realización de servicios análogos a los del presente Contrato ejecutados en los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante del Ente Público Canal de Isabel II, (www.madrid.org), los licitadores deberán presentar **certificados de buena ejecución** emitidos por los clientes/destinatarios de los Servicios, ya sean personas públicas o privadas, en los que consten claramente la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de ejecución y las características de los servicios. Las unidades mínimas requeridas son las referidas en el apartado 5.1 B) 2 anterior."*

A este respecto, la empresa **cumple** con el requisito referido.

2.3 MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES AL CONTRATO

A efectos de cumplimiento de los medios personales y materiales, se indica en el apartado 5.3 del PCAP:

1. Adscripción de medios personales al contrato:

"Los licitadores deberán contar con el siguiente personal adscrito a los servicios objeto del contrato:

- *Un Letrado Principal en ejercicio con al menos 10 años de especialización y experiencia profesional en asesoramiento en materia de Contratación Pública, en posesión de Grado Máster o equivalente.*
- *Un Titulado Superior en Derecho con al menos 5 años de experiencia profesional y especialización en asesoramiento en materia de Contratación Pública.*
- *Dos Titulados Superiores en Derecho de apoyo a los anteriores"*

2. Adscripción de medios materiales al contrato:

"Los licitadores deberán comprometerse a contar a su exclusivo cargo con la estructura, organización y medios, equipos y soportes materiales que les permitan en todo momento la debida comunicación, interlocución y desempeño de las tareas requeridas por el Ente Público Canal de Isabel II de manera compatible con la tecnología informática, usos y protocolos implantados en cada momento en dicho Ente Público."

Documentación acreditativa:

Los licitadores deberán aportar una ***declaración responsable*** *en virtud de la cual se comprometan a dedicar o adscribir los medios referidos en el apartado 5.3 anterior. Adicionalmente, deberán presentar la siguiente documentación para acreditar los medios personales a adscribir al contrato indicados en el apartado 5.3.1 anterior:*

1. ***Relación y currícula del personal*** *con la experiencia referida en el apartado 5.3.1 anterior, que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución de los Servicios objeto del presente Pliego.*

A este respecto, la empresa **cumple** con el requisito referido.

3. CONCLUSIONES

Según la documentación aportada, la empresa **VACIERO, S.L.P.,** cumple con los requisitos de solvencia y adscripción de medios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de "SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA AL ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II", con número 2026/33.

En Madrid, a fecha de firma.

Firmado por LARA BARBERO GARCÍA - ***1090** el día 13/10/2026 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL

Lara Barbero García
Titulada del Área de Servicios Administrativos

"Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original"